

LA JUNTA SUPREMA DE CARACAS Y EL PROCESO JUNTERO EN LA REGIÓN ANDINA TACHIRENSE

José Pascual Mora García*

Resumen

El presente trabajo es un primer acercamiento a la nueva hermenéutica crítica (Ricouer, 2003) de la historiografía tradicional y explora los temas cruciales sobre los que se ha fundado una visión distorsionada del Movimiento Autónomo conocido como la Junta Suprema de Caracas, del 19 de abril de 1810, en la cual el Cabildo como institución jurídica es el pivote del cambio. Igualmente analiza el proceso de la conformación de las juntas de la región geohistórica tachirensis, en particular las Actas de Adhesión de la ciudad del Espíritu Santo de La Grita (11 de octubre de 1810), San Antonio del Táchira (21 de octubre de 1810) y San Cristóbal (28 de octubre de 1810).

Palabras clave: Historia, autonomías, juntismo, mentalidad, hermenéutica.

Nota: Con auspicio del CDCHT-ULA, Proyecto de Investigación Categoría A: NUTA-H-319-09-06-A

CARACAS SUPREME BOARD AND PROCESS IN THE ANDEAN REGION TACHIRENSE

Abstract

This paper is a first look at the new critical hermeneutics (Ricou, 2003) of traditional historiography and explores the crucial issues on which has formed a distorted view of the autonomy movement known as the Supreme Junta of Caracas, April 19 1810, in which the council as a legal institution is the pivot of change. Also analyzes the process of the formation of joints in the region geohistorical Tachira, in particular the Acts of Accession of

*Lic. en Filosofía (U. C. V 1986), Magister en Gerencia Educativa (Universidad Nacional Experimental del Táchira-San Cristóbal, 1994), Doctor en Historia (USM-Caracas, 2001).Prof. Universidad de los Andes-Táchira.

Recibido: Octubre 2010 - Aceptado: Noviembre 2010

the city of the Holy Spirit of La Grita (October 11, 1810), San Antonio del Tachira (October 21, 1810) and St. Kitts (October 28, 1810).

Key words: history, autonomy, juntismo, mentality, hermeneutics.

Introducción

La historiografía nacionalista y patriótica sostiene erróneamente la idea de que el movimiento de la Junta Suprema de Caracas representa ya una unidad política y republicana, cuando para entenderse el carácter de la independencia debe tenerse en cuenta que la construcción de la nación obedece a un proceso. De hecho, no hay un proyecto homogéneo de nación en los ideólogos de la independencia, incluso en las regiones hay posiciones divergentes que llevaron a un proceso largo y cruento de luchas intestinas.

Por eso es conveniente tener en cuenta los procesos juntistas realizados en otros países, y en particular en la Nueva Granada.² Curiosamente en la Nueva Granada el proceso juntista fue a la inversa que en Venezuela. En la Nueva Granada fue un proceso que se gestó en las provincias antes que en la capital del virreinato, el Cabildo de Cartagena fue el primero el 22 de mayo de 1810. Luego Monpox que destituyó al comandante militar el 24 de junio de 1810, y en agosto se organizó la Junta; en el Socorro, se creó la Junta el 10 de julio de 1810; en Pamplona el gobernador fue derrocado el 3 de julio de 1810 y se instaló la Junta; el 3 de julio se suma Cali, creándose la Junta que de manera confederada reunió las ciudades del Valle del Cauca. Finalmente, el proceso juntista se declara en la sede central del virreinato de la Nueva Granada: Santafé de Bogotá, el 20 de julio de 1810.

La Junta de Gobierno de Santafé quedó integrada por criollos, entre ellos: José Miguel Pey y Andrade (quien es nombrado presidente luego de la renuncia del virrey Antonio José Amar y Borbón días más tarde, el 25 de julio), Camilo Torres, Acevedo Gómez, Joaquín Camacho, Jorge Tadeo

²Cfr. GARCÍA ESTRADA, Rodrigo (2009) "Los cabildos Antioqueños ante la crisis monárquica, 1808-1812"., en Revista Procesos, Revista Ecuatoriana de Historia. N° 29, Quito, Universidad Andina Simón Bolívar.

Lozano, Antonio Morales. El movimiento del 20 de julio de 1810 en la Nueva Granada no es independencia como tampoco lo fue el 19 de abril de 1810 en Caracas. Por eso es necesario ver la historia de la independencia más como proceso. El 20 de julio y los procesos junteros al interno de la Nueva Granada deben ser vistos como el ejercicio de la SOBERANÍA, aunque subordinada al rey Fernando VII, y al mismo tiempo como el detonante del proceso independentista que se consolida con la batalla de Boyacá en 1819.

Esta diferencia es fundamental. Igualmente debemos hablar de la Nueva Granada en 1810 y no de Colombia, porque el nombre de Colombia como nación independiente es adoptado en 1863. Sobre todo, es importante conocer lo que sucedía en la Nueva Granada para la región andina tachirense, porque formó parte del virreinato de Santafé en la colonia. Y al ser pueblos fronterizos, introduce variantes muy importantes en las mismas Actas de Adhesión. Por ejemplo, en el caso de La Grita, que firmó el Acta de Adhesión el 11 de octubre de 1810, se siente acechada por las tropas de Pamplona que ya estaban en el Rosario, ciudad limítrofe con San Antonio del Táchira. He aquí testimonios de la conformación de la mentalidad protonacional venezolana en la región tachirense, porque se adhieren a Caracas y no a Bogotá. Recordemos que la nación es un proceso de emociones, decía Peirre Fougeyrollas. (1987)

Por otra parte, es imposible comprender lo que significa el 19 de abril de 1810 en Venezuela, y específicamente en Caracas, sin tener en cuenta los acontecimientos que se sucedían en la península española. La visión romántica de la historia nos ha presentado una versión distorsionada al afirmar que el 19 de abril fue un movimiento aislado del resto de lo que estaba pasando en España y las colonias de ultramar. Y ese es el primer obstáculo que debemos resolver.

Luego de la invasión napoleónica a España en 1808, acontecimiento que alteró la vida política en las colonias de ultramar, en Caracas se generó el 15 de julio de 1808 el primer movimiento que buscaba lealtad al monarca Fernando VII pero al mismo tiempo la soberanía de las provincias. Lamentablemente esa primera Junta impulsada por Antonio Fernández

de León y Francisco Rodríguez del Toro junto a 45 vecinos de Caracas, no prosperó.³ El debate sobre el ejercicio de la soberanía fue crucial, pues al quedar acéfalo el trono real, se apeló al derecho monárquico, según el cual ausente el rey la soberanía regresaba a la nación. Esa lucha que se inició en 1808 se consolidó el 19 de abril de 1810.

La Junta Suprema del 19 de abril de 1810 ejerció el principio de soberanía a través del Cabildo, en la cual se incorporaron los principales ideólogos criollos de la independencia. En este sentido, destacamos con José Luis Villegas (2010) la importancia que tuvo el Cabildo de Caracas como institución; "el cambio político a través de los cabildos fue el procedimiento más utilizado por la oligarquía criolla para la consecución de sus objetivos (...) Respaldo por un riguroso orden jurídico, fue un medio inteligente para pasar de una situación colonial a otra autónoma y finalmente independiente."⁴ Esta tesis ha sido poco destacada, el Cabildo como institución jurídica es el centro de gravedad entre el colonial sistema de gobierno y el emergente proceso independentista. Por eso, es conveniente poner en relieve que el proceso juntero que se desarrolló en las provincias venezolanas tienen en el Cabildo como protagonista en la convocatoria de la voluntad popular, en la figura de los Cabildos Abiertos; como sucedió en La Grita, San Antonio del Táchira y San Cristóbal.

La segunda de las aclaratorias que debemos hacer es que el movimiento del 19 de abril de 1810, no fue un MOVIMIENTO INDEPENDENTISTA sino un movimiento de la sociedad civil de la época, representada por la clase mantuana y los blancos criollos y pardos. Recordamos todavía que en los textos en donde estudiamos la Historia de Venezuela se decía que el 19 de abril se había dado el primer grito de independencia. Esa visión debe ser corregida. Esta diferencia fundamental aclara que aunque el gobierno establecido en Caracas no tuvo un carácter independentista preliminar si lo alcanza poco tiempo después en 1811; "luego de los sucesos ocurridos en Caracas el 19 de abril de 1810, la tendencia fue hacia un claro distanciamiento y un enfrentamiento cada vez más pugnaz

³ QUINTERO, Inés (2009) "Soberanía, representación e independencia en Caracas 1808-1811", en Revista Procesos, Revista Ecuatoriana de Historia. N° 29, Quito, Universidad Andina Simón Bolívar, p. 8

⁴ VILLEGAS, José Luis (2010) Doscientos años de Municipalismo. UCAT- FUNEDA:San Cristóbal, p. 23

entre el gobierno de la junta, la Regencia de España y los emisarios enviados por ésta para atender la situación de la provincia."⁵

Por eso, lo central del 19 de abril como Movimiento fue el ejercer el principio de representación que terminará convirtiéndose en el primer manifiesto de soberanía de la nación, aunque esté revestido de adhesión al rey. En ese sentido, se apela a la soberanía de la nación pero reconociendo el tutelaje monárquico. Debemos aclarar también que el llamado de la Junta Suprema de Caracas no fue acogido por todas las provincias, de hecho las provincias de Maracaibo, Guayana, y la ciudad de Coro se mantuvieron leales a la Regencia.

En tercer lugar, debemos aclarar que el 19 de abril no fue un movimiento del pueblo, en principio, sino que fue impulsado por los blancos criollos y pardos caraqueños que aspiraban el poder político y económico. Porque el poder político estaba en manos de los blancos peninsulares. Esta premisa se desprende tanto de la convocatoria del Acta del 19 de abril, como de los firmantes. Veamos la convocatoria preliminar del Acta:

En la ciudad de Caracas a dies (sic) y nueve de abril de mil ochocientos diez se juntaron en ésta Sala Capitular los Señores que abajo firmarán y son de los que componen éste Muy Ilustre Ayuntamiento con el motivo de la función Eclesiástica del día de hoy Jueves Santo, y principalmente con el de atender la Salud pública de este Pueblo que se halla en total horfandad (sic), no sólo por el cautiverio del Señor Don Fernando Sétimo, sino también por haberse disuelto la Junta que suplía su ausencia...⁶

En cuanto a los firmantes se destaca que estaba compuesto tanto por los representantes del poder constituido (Ayuntamiento) como por los autonombrados como poder constituyente (y que aparecen como representantes del Pueblo). Como sabemos la convocatoria constituyente sería a posterior. Los firmantes son los siguientes: Vicente Emparan, Vizente (sic) Basandre, Felipe Martínez y Aragón, Antonio Julián Alvarez,

⁵ QUINTERO, Inés (2009) "Soberanía, representación e independencia en Caracas 1808-1811", p. 16

⁶ Cfr. Acta del 19 de abril de 1810. En Documentos de la Suprema Junta de Caracas. Editada por el Concejo Municipal de Caracas, MCMLX, pp. 50

Josef Gutiérrez del Rivero, Francisco de Berrío, Francisco Espejo, Agustín García, José Vicente de Anca, Joseph de las Llamozas, Martín Tovar Ponte, Feliciano Palacios, Joseph Hilario Mora, Isidoro Antonio López Méndez, Licenciado Rafael González, Valentín de Ribas, Joseph María Blanco, Dionicio Palacios, Juan Ascanio, Pablo Nicolás González, Silvestre Tovar Liendo, Don Nicolás Anzola, Lino de Clemente, Doctor Joseph Cortés (como Diputado del Clero y del Pueblo), Doctor Francisco José Ribas (como diputado del Clero), Doctor Juan Germán Roscio (como Diputado del Pueblo), Doctor Felix Sosa (como Diputado del Pueblo), José Felix Ribas, Francisco Xavier de Uztariz, Fray Felipe Mota (Prior), Fray Bernardo Lanfranco (por el Comendador de la Merced), Fray Marcos Romero (guardián de San Francisco), Doctor Juan Antonio Roxas (sic) Queypo (Rector del Seminario), Nicolás de Castro, Juan de Ayala, Fausto Viaña (escribano Real y del nuevo Gobierno), y Joseph Tomás Santana (Secretario Escribano).⁷

El único acontecimiento que se registra como una manifestación de adhesión popular, fue que una vez publicada la Acta en los espacios públicos, los escribanos registran la manifestación de apoyo popular. Así lo registran los escribanos Viaña y Santana:

En el mismo día, por disposición de lo que se manda en el Acuerdo que antecede, se hizo (sic) publicación de este en los parajes más públicos de esta ciudad con general aplauso y aclamación de todo el pueblo diciendo viva nuestro Rey Fernando Séptimo, nuevo Gobierno Muy Ilustre Ayuntamiento y Diputados del Pueblo que lo representan; lo que ponemos por diligencia que firmamos nos los infrascriptos (sic) Escribanos de que damos fe: Viaña (rúbrica), Santana (Rúbrica).⁸

Por tanto no fue un movimiento de convocatoria popular. Lo que adquirió carácter popular fue el movimiento ulterior. Esta situación se evidencia mejor con el Reglamento Electoral sancionado por la Junta de Caracas el 11 de junio de 1810, cuando establece:

⁷ Cfr. Acta del 19 de abril de 1810. En Documentos de la Suprema Junta de Caracas. Editada por el Concejo Municipal de Caracas, MCMLX, pp. 50-52

⁸ Cfr. Acta del 19 de abril de 1810. En Documentos de la Suprema Junta de Caracas. Editada por el Concejo Municipal de Caracas, MCMLX, p. 52

Un sistema de representación basado en el número total de habitantes libres de todas las provincias que componían la Capitanía General. En la descripción del procedimiento del escrutinio se establece que los analfabetos podían votar (...) en ninguna parte se menciona la calidad de las personas con respecto a su origen, no solo para votar sino también como población con derecho a representación.⁹

En síntesis, el movimiento juntista liderado por la Junta Suprema de Caracas el 19 de abril, y que se instala siete días más tarde el 26 de abril de 1810, es el inicio de un polvorín que desató el proceso juntero en el interior de la Capitanía General de Venezuela. Para ello, decidieron enviar delegados a las provincias del interior con el propósito de incentivar a los cabildos para que solicitara su adhesión.

Ese proceso autonómico se irá diseminando a nivel nacional, podemos destacar sucesivamente los siguientes: Cumaná el 27 de abril de 1810; Barcelona el 27 de abril de 1810; Margarita el 04 de mayo de 1810; Barinas el 05 de mayo de 1810; Mérida el 16 de septiembre de 1810; y Trujillo el 09 de octubre de 1810. Luego, lo manifestó Guayana el 11 de mayo, aunque el 3 de junio cuando conoce la instalación del gobierno del Consejo de Regencia se separa y reconoce su potestad. La resistencia más radical respecto del autonómico capitalino provino de Maracaibo y Coro, quienes rechazaron la convocatoria y se mantuvieron fieles al Consejo de Regencia. Maracaibo se mantuvo leal al Rey hasta 1820 y envió su representante, como Diputado, a las Cortes de Cádiz. Dicho nombramiento recayó en José Domingo Rus.¹⁰

⁹QUINTERO, Inés (2009) "Soberanía, representación e independencia en Caracas 1808-1811", en Revista Procesos, Revista Ecuatoriana de Historia. Nº 29, Quito, Universidad Andina Simón Bolívar, p. 15.

¹⁰José Domingo de las Nieves Rus y Ortega Azarraulía, era un abogado y político audaz y fue enviado como diputado a las Cortes de Cádiz por Maracaibo entre el 3 de marzo de 1812 y el 10 de mayo de 1814. Nació en Maracaibo el 4 de agosto de 1768 y murió en Toluca (México) en 1835. Fue uno de los interesados en solicitar a las Cortes de Cádiz el traslado de la Universidad de Los Andes (entonces Real Universidad de San Buenaventura de Mérida) a Maracaibo. Igualmente, solicitó del Rey la independencia de Maracaibo respecto de Caracas, la creación de un ejército provincial, aduanas comarcanas, sistemas impositivos y hacienda pública locales, y una Audiencia territorial y lacustre, igual que la traslación de la catedral. En México (1817-1830) ejerció importantes cargos, como oidor de la Real Audiencia de Guadalajara. Cfr. ORTEGA GANZÁLEZ, Rutilio (1999). "Rus, José Domingo", Diccionario de Historia de Venezuela, Vol. 3. Caracas: Fundación Polar. LANGUE, Frédérique (2000). Aristócratas, honor, y subversión en la Venezuela del siglo XVIII. Caracas: Academia Nacional de la Historia.

La diferencia entre el Acta del 19 de abril de Caracas y las Actas de Adhesión impulsada por los Movimientos Juntistas o también llamados MOVIMIENTOS AUTONÓMICOS de las provincias tuvo sus matices, en el caso del Táchira,¹¹ se puede observar una manifestación popular porque se convocó al pueblo a deliberar. Así quedó demostrado en las Actas de Adhesión del Espíritu Santo de La Grita (11 de octubre), San Antonio del Táchira (21 de octubre) y San Cristóbal (28 de octubre). En éstas es posible evidenciar la convocatoria del pueblo, del común.

2. El Movimiento Juntista en la Región Andina TachireNSE

La antigua Provincia de Mérida de Maracaibo estaba subordinada desde 1676 a Maracaibo en lo político. Mérida retomó de nuevo su condición de Provincia que se remontaba a la antigua PROVINCIA DE LA GRITA DE MÉRIDA DE MARACAIBO (1622-1676) adhiriéndose a la Junta de Caracas y enviando sus representantes. Como dato curioso es de hacer notar que Mérida estuvo bajo la jurisdicción de la Gobernación de La Grita y Cáceres desde 1607, cuando se separa del Corregimiento de Tunja, sujeción que se mantuvo hasta que pasa a ser Gobernación de Mérida, con Juan Pacheco Maldonado en 1622.

Para la Provincia de Mérida los acontecimientos del 19 de abril de 1810 no representaban solamente una adhesión con Caracas o el declararse defensora de los derechos del rey Fernando VII, sino que le permitía la reconquista de su sitial como provincia. Por eso se habla del **movimiento juntista como un movimiento de autonomía de las provincias**. La autonomía político-administrativa justificaba plenamente su desincorporación de Maracaibo. Habiendo sido reconocida la ciudad de Mérida como asiento de la Diócesis de Mérida de Maracaibo desde 1777, era conveniente también recuperar el poder político en manos de Maracaibo, quien acechaba permanente con trasladar la sede episcopal y

RIEU-MILLAN, Marie Laure (1990). Los diputados americanos en las cortes de Cádiz: igualdad o independencia. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas. También ha dedicado a estudiar la presencia en Guadalajara, de este ilustre venezolano, el profesor de la Universidad de Guadalajara, Armando Martínez Moya.

¹¹Nos referimos aquí al espacio geohistórico que se constituyó a partir de 1856 como la antigua Provincia del Táchira. Cfr. MORA-GARCÍA, J. Pascual (2005) "La Tachiranidad: región fronteriza venezolana", en SANDOVAL PALACIOS, Juan y Álvarez de Flores, Raquel (Coordinadores) Integración Latinoamericana, fronteras y migración. México: Plaza & Valdés-CEFI.

la misma Universidad. En las tres actas se manifiesta igualmente la separación política de Maracaibo, pues ésta si se mantuvo obediente al estado de Regencia, y desconoció la decisión de la Junta Suprema de Caracas.

En el siglo XVIII y hasta mediados del siglo XIX, el Táchira no existía como región. Dependíamos del espacio geohistórico de la Provincia de Mérida y Maracaibo, y en lo eclesiástico la creación de la Diócesis de Mérida de Maracaibo (1778) abarcaba cerca de 200.000 mil kilómetros cuadrados, superficie que hoy corresponde a más de 12 Diócesis. La Real Cédula del 12 de marzo de 1790, dirigida al Virrey de la Nueva Granada declaraba que la demarcación de la Diócesis de Mérida y Maracaibo¹² incluía las ciudades de Pamplona y la Parroquia de San José de Cúcuta con sus distritos.

La Diócesis de Mérida de Maracaibo se mantuvo sufragánea del Arzobispado de Bogotá hasta 1804 cuando pasó a formar parte del Arzobispado de Caracas. Mérida tenía la primacía de ser el centro eclesiástico y asiento en consecuencia del Obispo de la Diócesis de Mérida de Maracaibo. Desde 1803, la Diócesis de Mérida de Maracaibo estaba dividida en cuatro vicarías: la Vicaría General de Mérida; la Vicaría de La Grita; la Vicaría de San Cristóbal; y la Vicaría de Trujillo. A partir de la Ley de División Político Territorial de 1824, los Andes pasaron a formar parte del Departamento del Zulia, dividido en cuatro provincias: Maracaibo, Coro, Mérida (que comprendía lo que a la postre sería el Estado Táchira) y Trujillo. En junio, de 1831, luego de la desintegración de la Gran Colombia, desaparecieron igualmente los departamentos y se fue constituyendo poco a poco la autonomía de las provincias; en el caso del Táchira fue a partir de 1856.

De manera que la región geomental tachirense tiene sus antecedentes espaciales en la evolución político-administrativa de la antigua Provincia de La Grita, Mérida y Maracaibo. Siguiendo a Inés Ferrero Kellerhoff (1991), Idelfonso Méndez (2002), y Temístocles Salazar (2001) podemos identificar cinco etapas: 1. Gobernación del Espíritu Santo de La Grita (1575-1608), con la Grita como capital; 2. Corregimiento de Mérida de La Grita (1608-

¹²Cfr. Mapa anexo sobre la Diócesis de Mérida de Maracaibo (1778).

1625), con Mérida como capital; 3. Gobernación de Mérida de La Grita (1625-1681), con capital Mérida; 4. Gobernación de Mérida, La Grita y Maracaibo o de Mérida de Maracaibo (1681-1810), con sede en Maracaibo; 5. Gobernación de Maracaibo (1810-1821), también con sede en la misma ciudad. Durante la cuarta etapa, la provincia estuvo en dos ocasiones bajo la jurisdicción político-administrativa del Virreinato de Nueva Granada y de la Audiencia de Santafé (1717-1723 y 1739-1777). La región geomental tachireNSE evolucionó con una dinámica propia que la diferencia de otras regiones de Venezuela.

La palabra Táchira ha pasado a ser uno de los símbolos regionales. La Constitución del Estado Táchira, sancionada por el Consejo Legislativo del Estado, y publicada en Gaceta Oficial del Estado Táchira, N° Extraordinario 778, año C, en San Cristóbal, 09 de febrero de 2001, declara el nombre "Táchira", como uno de los símbolos regionales, junto a la Bandera y el Escudo. En efecto señala el legislador: "En cuanto a los símbolos, decidimos incorporar a los ya conocidos: el Himno, el Escudo y la Bandera, el nombre Táchira. El simbolismo radica en el nombre Táchira arraigado en el alma de nuestro pueblo y en su historia de más de mil años, nombre de esencia arauaco que se ha mantenido venciendo vicisitudes y marginamientos; y desde 1856, sobreviviendo a las integraciones o uniones de Estados de la federación venezolana durante diecinueve siglos."¹³

Al parecer la voz Táchira se remite a un toponímico aborigen que designaba el espacio de antiguas culturas de filiación Aruaca y Betoy, Arawaka, Chibcha, y chitarera.¹⁴ La herencia arauca ha sido sostenida por la presencia de algunos radicales lingüísticos como: ori, uri, iri, ena, y kena; los cuales dieron origen a los topónimos: Uribante, Quinimarí, Babukena, Umuquena, Chucurí, entre otros. Sin embargo, advertimos con Jacqueline Clarac (1996) que "no debemos, en efecto, establecer necesariamente una relación entre *cultura y lengua*."¹⁵

¹³SALAZAR, Temístocles (2001) Constitución del Estado Táchira. Ediciones Universidad Católica del Táchira (UCAT): San Cristóbal., p. 342

¹⁴Cfr. SÁNCHEZ, Samir (2003) San Cristóbal, Urbs Quadrata, el hecho histórico urbano de la villa venezolana en el período hispánico. Ediciones UCAT: san Cristóbal.

¹⁵Cfr. CLARAC DE BRICEÑO, Jacqueline (1996) Mérida a través del tiempo. Universidad de Los Andes. Consejo de Publicaciones: Mérida., p. 57.

Y posiblemente, la divergencia en relación a las raíces pobladoras del Táchira se encuentra en esta dualidad. En todo caso, es un origen que se nutre de la diversidad Aruaca y Chibcha. Según Samir Sánchez (2003) sostiene que la palabra Táchira procede del tronco etnolingüístico chibcha o muisca; y aplicando "el método analógico, basado en una comparación con la estructura gramatical y fonológica recopilada en la obra Gramática de la lengua general del Nuevo Reino, llamada Mosca de Fray Bernardo de Lugo OP y publicada en Madrid en 1619, permite encontrar un significado preciso a dichas raíces: Ta (labranza, propiedad o dominio) Chi (pronombre posesivo, nuestro) Ra (castellanización de la voz ngá, partícula de futuro), con lo cual Táchira viene a significar, según un sentido literal: lugar que será de nuestra heredad o nuestra tierra de heredad."¹⁶

Esta tierra de nuestra heredad nos hace doblemente fuertes, somos una síntesis dialéctica, y eso nos hace más venezolanos porque cultivamos cada día la conciencia de la patria, y al mismo tiempo cultivamos la conciencia de confraternidad grancolombiana. Por eso decimos que los tachirenses y nortesantandereanos somos un caso especialísimo en la cultura venezolana y colombiana, pues la historia en el pasado colonial nos unió y la patria nos reafirmó al entroncarnos con una gesta independentista y con ideales afines.

El Estado-nación nos separó geopolíticamente pero la mentalidad fronteriza colombo-venezolana está imbricada profundamente; tenemos elementos que permiten definir una ciudadanía, o razgos de convivencia colectiva en común, desde el arte culinario hasta las patologías sociales.

El hombre tachirenses no es una entelequia. La Tachiranidad no puede ser aprehendida conceptualmente como quien toma un curso sabatino. El Ser tachirenses no es una profesión de fe. El Ser tachirenses lo define la pertenencia a una sensibilidad colectiva, a una memoria colectiva; lo designan las estructuras cognitivas pero fundamentalmente los hábitos psicológicos y morales, las creencias profundas, la visión del mundo y de la vida, así como el dominio afectivo. José Humberto Ocaríz, de raigambre sanantofense, preguntándose por las características del pueblo tachirenses afirma que:

¹⁶Cfr. SÁNCHEZ, Samir (2003) Op. Cit., pp 121 ss.

Además de música, costumbres, comidas y cultivos, he señalado como rasgos distintivos el apego al terruño, el culto al trabajo, el saber esperar, la propensión al ahorro, la solidaridad con la familia y los paisanos, la casa abierta al visitante, la austeridad en su sentido original, la religiosidad sin fanatismo, el arraigado amor a una patria a veces esquiva. A estos debo agregar (...) que desconocimos el insulto que al ser humano le infieren el lujo despilfarrador y la miseria extrema, (...) Nunca por propia voluntad, ha sido terreno propicio para la guerra, ni réplica del oeste americano del siglo pasado en salteadores y sicarios (...) Su potencia de incorporación, es decir, la capacidad que tiene de atraer gentes venidas de otras partes. El ejemplo de La Grita fue seguido por Bailadores, un pueblo de indios, bajo su jurisdicción.¹⁷

La mentalidad tachirensa no se traspasa al cruzar una frontera, o al cambiarse de ropa, o al simular ser como el Otro. La mentalidad tachirensa como la vida y la muerte son únicas.

2.1. El Proceso Juntista y el Acta de Adhesión del Espíritu Santo de La Grita

En 1576 el Capitán Francisco de Cáceres fundó La Grita,¹⁸ en el denominado Valle del Espíritu Santo. La funda sobre un valle de drenajes naturales, sobre un antiguo lecho marino. La Grita está ubicada en un valle de montañas vivificadas por los ríos Grande y Aguadías, como la antigua Babilonia, besan y enmarcan su idílico paisaje.¹⁹ El nombre

¹⁷OCARIZ, José Humberto (S/F) La Tachiranidad. Ed. Asociación de Tachirenses Residentes en Mérida: San Cristóbal., p. 25

¹⁸El Municipio Jáuregui es el nombre que lleva desde 1909, con capital La Grita, y se encuentra ubicado en el Noreste del Estado Táchira. Sus límites: por el Norte con el Municipio Panamericano, Municipio Pedro María Morantes y el Municipio Seboruco, por el Este con el Municipio Uribante-Pregonero y Estado Mérida, por el Sur con los Municipios Andrés Bello, Sucre y Uribante, por el Oeste con los Municipios Seboruco, Michelena y Ayacucho. Hasta 1975 era el Distrito de mayor extensión en el Estado Táchira.

¹⁹La altitud promedio de La Grita es de 1410 m. al nivel del mar y su temperatura media es de 19° C., es una zona de valles y páramos de gran belleza, destacan el páramo del Portachuelo con 3.070 m., el páramo del Rosal con 3.890 m., El Pulpito con 3.912 m. y La Negra con 4.270 m. En general es relieve irregular y consiste en una sucesión asimétrica de terrazas y montañas abruptas que cubren la mayor porción geográfica del norte del Estado Táchira, formación característica de la Cordillera de Los Andes Venezolanos. El Municipio está cruzado por tormentosos ríos desprendidos de los páramos: El Aguadías, el Río del Valle y la Quebrada de San José, que son afluentes del Grita.

indígena era el valle de los Humogrías. Y se dice que fue fundado como un sitio de descanso entre Pamplona y Mérida. A siete jornadas a pié o a caballo de la primera y a cinco de la segunda. La vio por primera vez el español Rodrigo del Río, en 1558, a su paso para las Sierras Nevadas con la expedición de Juan Rodríguez Suárez.

Permítaseme un enciso para manifestar nuestra conciencia no sólo con la historia en el tiempo histórico colonial o independentista, sino como dijera Paul Ricoeur, debemos manifestar la conciencia con la historia del tiempo presente. Y en ese sentido queremos denunciar que el Concejo Municipal de La Grita defenestró el busto de Francisco de Cáceres, y cambió el nombre de la plaza que llevaba su epónimo. En efecto, en la Gaceta Municipal del Municipio Jáuregui de fecha 14 de abril de 2009, se decretó el cambio de nombre la Plaza Cáceres por el de Plaza Francisco de Miranda, argumentándose que "Francisco de Cáceres no fundó ninguna ciudad, puesto que este espacio geográfico ya estaba ocupado por sus naturales, y muy por el contrario, se dedicó a echar de su hábitat a los pobladores originarios quienes son los verdaderos fundadores de El valle de los Humogrías."

La discusión debe darse so pena de ser cómplices con el silencio. Dos vertientes entran en disputa por el reacomodo de la construcción simbólica de la Nación actualmente; una, la que sostiene que la intelligentsia criolla, vale decir, los intelectuales, los académicos y políticos fueron los responsables de la elaboración simbólica y la conformación de un utillaje mental que sirvió de base a la idea de Nación durante el siglo XX. Y, otra, la que busca refundar la Nación en los albores del siglo XXI, con el argumento que debe reescribirse la historia patria porque fue producto de una práctica impuesta por los conquistadores y la cultura dominante, con ninguna o escasa participación del pueblo llano. Y en consecuencia, la nueva práctica debe impactar el rediseño de una nueva simbólica de la Nación: así pasó con la Bandera y el Escudo. E incluso que debe incorporarse en el titanismo heroico venezolano nuevos iconos, que ni siquiera son venezolanos.

Pareciera ser la confrontación de dos historias estigmatizadas: la historia de los vencedores vs. la historia de los vencidos, planteadas en forma excluyentes. Y como el que tiene el poder decide cuál es la verdad,

(Foucault) entonces nuevamente estamos en presencia de una nueva historia oficial, y que los historiadores debemos analizar con *sindéresis*. Entiéndase bien, No digo que no deba revisarse la historia sino qué hay que tener criterio científico ponderado y no dejarnos llevar por los "sepultureros de la historia". Así como no hay una única historia, tampoco hay historias neutras, por eso deben ser revisadas con objetividad hasta donde sea posible.

No se puede cambiar la historia por caprichos, la historia no se escribe en subjuntivo, la historia se funda en hechos; y más importante que estar refundando la Nación, a cada momento, es la construcción de un pueblo culto e ilustrado. Sin bozales ideológicos excluyentes. La historia tradicional puede y debe revisarse. Pero una visión estigmatizante y fundamentalista hace un flaco favor a la necesaria revisión. Estas prácticas fundamentalistas nos hacen sentir un pueblo sin historia, y muy lejos de con la madurez política digna de sus 200 años de historia independentista. La práctica iconoclasta que comenzó por la defenestrar la estatua de Colón,²⁰ y continuó con la reorganización de los símbolos de la nación y el calendario festivo nacional, hoy profundiza su huella con el agravio a Francisco de Cáceres.

Volvamos al proceso juntista en El Espíritu Santo de La Grita.²¹ El Cabildo firmó el 11 de octubre el Acta de Adhesión:

En Cabildo extraordinario y abierto que se celebró para tratar de la seguridad y conservación de los territorios de su mando para su legítimo Soberano el Señor D. Fernando Séptimo, que solo deposita estos derechos a su administración política y económica (...) no pudiendo exponer la sangre inocente al fijo derramamiento por estar con las tropas en el Rosario la Junta

²⁰ En el Congreso de Escrituras silenciadas en la época de Cervantes, realizado en Alcalá de Henares, en el año 2005, realizamos la crítica en nuestra ponencia. Cfr. Mora García, J. Pascual (2006) "Conciencia histórica a propósito del bibliocidio en el año cuatricentenario del Quijote" en Casado, Manuel; Numhauser, Paulina; Gómez, Antonio y Sola, Emilio (Editores) (2006) *Escrituras Silenciadas en la época de Cervantes*. Ediciones de la Universidad di Bologna, Fundación de la Universidad de Alcalá, y Ministerio de Educación y Ciencia: España.

²¹ Cfr. Acta de Adhesión de La Grita. (11 de octubre de 1810). En Chiossone, T. (1981) *Historia del Estado Táchira*. Ediciones de la Presidencia de la República. Caracas.

Superior de Pamplona, y con tropas del Señor Marqués del Toro en la jurisdicción de Trujillo, y las de Mérida ya dentro del territorio: en lance de esta naturaleza resolvió unirse a la Junta Superior de Mérida, desprendiéndose de Maracaibo ...²²

Obsérvese aquí la advertencia que habíamos hecho al inicio del trabajo, cuando se cita que en el Rosario se encuentran las tropas de Pamplona, que se había sumado al proceso juntero en la Nueva Granada. De allí la necesidad de estudiar nuestras historias con un criterio de historias conectadas. El ejemplo de La Grita fue seguido por Bailadores, un pueblo de indios, bajo su jurisdicción.²³

2.2. El Acta de Adhesión de San Antonio del Táchira

En el siglo XVIII se funda la parroquia de San Antonio de Padua, el día 2 de octubre de 1724. El nombre del estado Táchira fue cedido por San Antonio; la provincia que se creó a partir del 14 de marzo de 1856 nace de cuatro cantones; a saber: San Cristóbal, La Grita, Lobatera y Táchira, éste último era el cantón que tenía por capital San Antonio.

El pueblo de San Antonio del Táchira tiene en su mentalidad colectiva una conciencia social que se puede evidenciar en los diferentes momentos de la construcción de la Nación venezolana. Recordamos su participación en el Movimiento Comunero de 1781, cuando del suelo sanantoniense emergieron seis patriotas: Jordania González, Rafaela Pineda, Bernardina Alarcón, Salvadora Chacón, Ignacia Chacón y Antonia González; las seis Amazonas, que bajo el comando de Luis Gutiérrez toman los locales del estanco del tabaco y se apoderan de sus existencias, en un empeño por la autonomía económica. Luego pagaron con sus vidas, al ser descuartizadas y decapitadas.

También fue pionera aquel 21 de octubre de 1810, cuando se sumó en solidaridad con el primer grito de independencia; después de La Grita y antes que San Cristóbal, con el discurso que pronunciara Antonio María Pérez del Real.

²² Acta de Adhesión de La Grita. (11 de octubre de 1810). En Chiossone, T. (1981) Historia del Estado Táchira. Ediciones de la Presidencia de la República. Caracas, p. 164

²³ Acta de adhesión de la Parroquia de Bailadores a la Junta Patriótica de Mérida. Idem., pp. 244-246.

El Acta de San Antonio del Táchira queremos destacar las palabras de don Antonio María Pérez del Real quien convocó al vecindario, manifestando:

... que las Provincias confiantes, toda Venezuela, todo el reino, la América entera, conozcan ahora a la Parroquia de San Antonio; pero que la conozcan para elogiar el nombre de un Pueblo corto que a pesar de su miseria va a dar lecciones de Patriotismo a algunos de los cabildos cercanos. (...) Y habiendo concluido el citado don Antonio María Pérez su alocución, todo el Pueblo, grandes y pequeños, ricos y pobres, menestrales y labradores, gritaron a una voz: Viva nuestro amado Soberano el señor Don Fernando Séptimo, y la Junta Provincial de Mérida de los Caballeros.²⁴

Luego en 1813, el pueblo de San Antonio del Táchira también fue fundamental en la Campaña Admirable, la "patriótica y valerosa Villa de San Antonio", aportando más del 30% del ejército libertador. Por cierto, que la historiografía centralista caraqueña olvida que en el Táchira se derramó la sangre del primer mártir sanantonense: el capitán Cayetano Redondo, quien fue vilmente ajusticiado por Bartolomé Lizón, decapitándolo y descuartizándolo. Suerte que sufrió también Juan Agustín Ramírez.

2.3. El Acta de Adhesión de San Cristóbal

De Pamplona partió la expedición fundadora bajo la responsabilidad del Capitán Don Juan de Maldonado, con once vecinos y ocho soldados. Traen poderes de la Audiencia para esta fundación. Más allá de los valles de Cúcuta y tras de las lomas soleadas y rojisechas que se interponen al frente, los esperaba el verde de Zorca, Un verde que amamantaba el agua de los cerros espalderos. Un valle luminoso y alegre, de dorados matices, que cumplía gozoso su función de pórtico a las altas montañas. En este Valle de Santiago, el 31 de enero de 1561, se aposenta don Juan Maldonado y Ordoñez de Villaquirán y sus hombres. Y en el espacio que hoy ocupa la

²⁴ Acta de Adhesión de San Antonio del Táchira (20 de octubre de 1810). En Chiossone, T. (1981) Historia del Estado Táchira. Ediciones de la Presidencia de la República. Caracas. pp. 162-163

plaza Juan Maldonado en el casco histórico de la ciudad se da el conjuro con las voces y de las fórmulas rituales, para que quede fundada la Villa de San Cristóbal.²⁵

En este año bicentenario nos vemos en la necesidad de revisar algunas fechas preñadas de reinención de la tradición, y sobre todo es necesario para dar a conocer al ciudadano común los acontecimientos del verdadero valor histórico. Al ser consultados en las universidades tachirenses los estudiantes, luego de 18 conferencias que fueron organizadas por la Comisión Bicentenario del estado Táchira acusaron un desconocimiento supino sobre el proceso juntero.

En San Cristóbal, por ejemplo se desconoce qué pasó el 28 de octubre de 1810, los lugareños consultados, ciudadanos de a pie que comúnmente se encuentran en las calles del centro de la ciudad, entre ellos estudiantes universitarios y habitantes del casco histórico de San Cristóbal manifiestan no saber nada. A pesar de la importancia que debería tener esta fecha para la historia tachirense y venezolana, no ha habido una divulgación efectiva sobre este hecho a los habitantes de la entidad andina, entre otras cosas, porque es poco lo que se preserva actualmente de la arquitectura y de la historia de la época. Así por ejemplo la casona que albergó el Cabildo en 1810, y que fue donde se firmó el Acta de Adhesión de San Cristóbal con la Junta Superior de Mérida no se mantiene en pie y se desconoce la ubicación del mismo. Sabemos estuvo ubicada en el casco histórico de San Cristóbal, donde actualmente se encuentran las carreras tres y cuatro con las calles dos, tres y cuatro.

Esta desinformación se debe a la desidia en los manuales escolares, que obvian la participación importante que tuvieron las provincias en el proceso de independencia, y sólo se maneja una visión centralista, sobredimensionando lo acontecido en Caracas el 19 de abril de 1810. Ni siquiera los libros de Cátedra Bolivariana de bachillerato ni los textos de historia patria dan información. La historia oficial hizo una especie de salto para no reconocer la participación de los tachirenses en la consecución de la independencia nacional. Es inaceptable que las instituciones, incluidas las universidades, no impulsen el rescate de la

²⁵ Cf. CASTILLO LARA, Lucas Guillermo (1987) Elementos históricos del San Cristóbal colonial, proceso formativo. Academia Nacional de la Historia: Caracas, 1987.

memoria histórica del Táchira. La historia regional del Táchira respecto al proceso juntista ha sido silenciada, quizá por eso el tachirenses vive alienado de su historia, no tiene conciencia de los hechos sucedidos en el pasado; en una comunidad que es fronteriza es inminente una revisión de los programas al respecto. El regionalismo tachirenses debe dejar de ser antihistórico.

Respecto al Acta de Adhesión de San Cristóbal, estamos especialmente interesados en manifestar el carácter de convocatoria popular, por citamos el texto siguiente que corrobora nuestra tesis en el trabajo. Así pues la convocatoria del Cabildo manifiesta: " que les parecía indispensable y de absoluta necesidad la convocatoria de todos y cada uno de los habitantes de los Pueblos vecinos de las Parroquias de Lobatera y Tárriba, Guásimos y Capacho, puesto que hasta el día habían estado subordinados a esta Villa."²⁶

A manera de excursus final podemos señalar que el año 1810 es clave en la consolidación del proceso de la autonomía y la maduración del concepto de independencia. El detonante de ese proceso juntista tuvo dos frentes, los acontecimientos de España y los procesos juntistas al interior de las provincias, en el cual el Cabildo como institución jurídica es el soporte del cambio. En el caso de la región andina tachirenses, conocida así a partir de 1856 como acotamos, tuvo su manifestación en tres importantes Actas de Adhesión que expresaban el consenso del pueblo llano. Fue la primera vez que se constata la presencia de una conciencia nacional con referencia a Caracas y no a la Nueva Granada. De manera que estas actas son fundamentales en la construcción de la nación venezolana.

BIBLIOGRAFÍA

Castillo L., Lucas Guillermo (1987) Elementos históricos del San Cristóbal colonial, proceso formativo. Academia Nacional de la Historia: Caracas, 1987.

Chiossone, Tulio. (1981) Historia del Estado Táchira. Ediciones de la Presidencia de la República. Caracas.

²⁶Cfr. Acta de Adhesión de San Cristóbal. (28 de octubre de 1810). En Chiossone, T. (1981) Historia del Estado Táchira. Ediciones de la Presidencia de la República. Caracas., p. 169

- Clarac de B., Jacqueline (1996) Mérida a través del tiempo. Universidad de Los Andes. Consejo de Publicaciones: Mérida
- García Estrada, Rodrigo (2009) "Los cabildos Antioqueños ante la crisis monárquica, 1808-1812", en Revista Procesos, Revista Ecuatoriana de Historia. Nº 29, Quito, Universidad Andina Simón Bolívar.
- Langué, Frédérique (2000). Aristócratas, honor, y subversión en la Venezuela del siglo XVIII. Caracas: Academia Nacional de la Historia.
- Mora-García, J. Pascual (2005) "La Tachiranidad: región fronteriza venezolana", en
- Sandoval-Palacios, Juan y Álvarez de Flores, Raquel (Coordinadores) Integración Latinoamericana, fronteras y migración. México: Plaza & Valdés-CEFI.
- , (2006) "Conciencia histórica a propósito del bibliocidio en el año cuatricentenario del Quijote" en CASADO, Manuel; NUMHAUSER, Paulina; GÓMEZ, Antonio y SOLA, Emilio (Editores) (2006) Escrituras Silenciadas en la época de Cervantes. Ediciones de la Università di Bologna, Fundación de la Universidad de Alcalá, y Ministerio de Educación y Ciencia: España.
- Ortega Ganzalez, Rutilio (1999). "Rus, José Domingo", Diccionario de Historia de Venezuela, Vol. 3. Caracas: Fundación Polar.
- Quintero, Inés (2009) "Soberanía, representación e independencia en Caracas 1808-1811", en Revista Procesos, Revista Ecuatoriana de Historia. Nº 29, Quito, Universidad Andina Simón Bolívar
- Ricoeur, Paul (2003) La Memoria, la Historia, el Olvido. Trotta: Madrid
- Salazar, Temístocles (2001) Constitución del Estado Táchira. Ediciones Universidad Católica del Táchira: San Cristóbal.
- Sánchez, Samir (2003) San Cristóbal, Urbs Quadrata, el hecho histórico urbano de la villa venezolana en el período hispánico. Ediciones UCAT: San Cristóbal.
- Villegas, José Luis (2010) Doscientos años de Municipalismo. UCAT-FUNEDA: San Cristóbal.